



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”

CIRCULAR EJC16-101

PARA: FUNCIONARIOS DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL CON COMPETENCIA EN EL ÁREA LABORAL

DE: DIRECTORA ESCUELA JUDICIAL “RODRIGO LARA BONILLA”

ASUNTO: Convocatoria para participar en el Curso sobre “Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho”

FECHA: miércoles, 06 de julio de 2016

Apreciados Doctores:

En concordancia con los compromisos institucionales adquiridos y en desarrollo de las actividades de cooperación internacional previstas en el Programa de Actualización que forma parte del Plan de Formación de la Rama Judicial, aprobado por la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura e impartido por la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, la H. Sala Administrativa avaló la participación de funcionarios judiciales en el Curso sobre “Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho”, ofertado por el Centro Internacional de Formación de la OIT.

Datos del Curso:

Lugar y fecha de realización:

El seminario se realizará en Ciudad de Panamá del 19 al 23 de septiembre de 2016.

Objetivo General del curso:

Proporcionar a los magistrados, jueces, abogados, profesores y profesionales del derecho, los elementos necesarios para la utilización de las fuentes del derecho internacional del trabajo en su práctica diaria.

Objetivos Específicos:

1. Dominar los mecanismos de elaboración, adopción y control de la aplicación de las normas internacionales del trabajo
2. Utilizar la labor de los órganos de control de la OIT para comprender el contenido y el alcance de las normas internacionales del trabajo
3. Determinar cuándo y cómo los jueces y abogados pueden utilizar fuentes del derecho internacional en la resolución judicial de litigios en materia laboral
4. Determinar y aprovechar el valor añadido de las normas internacionales en materia de libertad sindical, derecho a la negociación colectiva, igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación



5. Utilizar las bases de datos de la OIT y del CIF-OIT sobre las NIT y acerca de las decisiones judiciales en las cuales estas han sido utilizadas.

Perfil de los participantes:

Magistrados y Jueces con competencia en el Área Laboral.

Ejes Temáticos:

1. Las normas internacionales del trabajo: principales características y procedimientos, desde su elaboración hasta su aplicación en el ámbito nacional
2. Cuándo y cómo los jueces nacionales pueden utilizar el derecho internacional del trabajo
3. La labor de los órganos de control de la OIT y su relevancia para jueces y juristas
4. Contenido y relevancia de las normas internacionales del trabajo en materia de libertad sindical, derecho a la negociación colectiva, igualdad de oportunidades y de trato en el empleo y la ocupación
5. Las bases de datos de la OIT y del CIF-OIT sobre las NIT y acerca de las decisiones judiciales en las cuales estas han sido utilizadas

Metodología y materiales:

1. Estudios de casos prácticos
2. Juegos de rol
3. Actividades individuales y de grupo.
4. Cada participante debe presentar antes del inicio del curso un informe sobre el uso del derecho internacional en la jurisprudencia de su país, haciendo hincapié en los aspectos relativos al derecho internacional del trabajo.

Costo:

El costo de participación sin beneficio de beca parcial, es de Dos Mil Doscientos Euros (2.200€), que incluyen la matrícula, materiales académicos, seguro de emergencia médica y el alojamiento en pensión completa durante la realización de la actividad académica. Este costo de participación no incluye el precio de tiquete aéreo, ni los demás gastos en los que se incurra para la participación en la actividad académica.

De resultar seleccionado como becario por el Centro Internacional de Formación de la OIT, deberá cancelar el valor de Novecientos Euros (900€), el valor del tiquete aéreo y los demás gastos que no están contemplados dentro del valor del curso.

Requisitos para la selección, evaluación y valoración de las solicitudes por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura:

Para ser postulado por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de ser seleccionado por el organizador, se tendrán en cuenta los criterios previstos en el Acuerdo 10150 de 2014:

ARTÍCULO 3°- **Requisitos generales.** La participación de funcionarios y empleados en el proceso de selección previsto en el presente Acuerdo, requiere que el servidor acredite los siguientes requisitos:

1. *Estar vinculado en propiedad a la Rama Judicial.*

2. *No tener antecedentes disciplinarios o penales, ni existir en su contra resolución acusatoria vigente o aplicación del artículo 9 del Acuerdo 8113 de 2011.*
3. *Tener en el servicio de la Rama Judicial una antigüedad no inferior a cuatro (4) años continuos.*
4. *Cuando se trate de funcionarios y empleados de carrera, tener una calificación integral de servicios igual o superior a ochenta puntos en el último año o en los dos últimos años, según el caso. Si es servidor judicial de libre nombramiento y remoción, acreditar un mínimo de experiencia de 10 años en el desempeño de su profesión u oficio y la certificación de excelencia en el desempeño del cargo actual por parte del superior.*
5. *Cumplir con los programas impartidos por la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla".*
6. *Cuando se trate de servidores judiciales que formen parte de la Red de Formadores de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", cumplir con todos los compromisos adquiridos como Formador.*
7. *Cuando se trate de funcionarios y empleados que participen en programas de modernización liderados por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cumplir con los compromisos adquiridos en desarrollo de los mismos.*

PARÁGRAFO 1°. *Cuando se trate de una sola beca o invitación, se dará prelación a los servidores judiciales vinculados a la carrera judicial.*

Cuando se trate de varias becas o invitaciones, sólo podrán otorgarse a servidores de libre nombramiento y remoción un máximo del 30% de las mismas".

Si usted cumple con los anteriores criterios, deberá diligenciar completamente el formato que se encuentra publicado en la página de la Escuela Judicial: www.ejrlb.net, en la siguiente ruta: *Programas Académicos*→*Programa de Actualización*→*"Normas Internacionales del Trabajo para Magistrados, Juristas y Docentes en Derecho"*→*Inscripciones*; a más tardar el próximo domingo **31 de julio** del año en curso, a las 24:00 horas, hora colombiana.

Las candidaturas que se presenten sin el lleno de los requisitos no serán tenidas en cuenta para efectos de su presentación ante la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTA: La postulación que realice la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura no garantiza el otorgamiento del cupo, toda vez que la entidad oferente se reserva el derecho de adjudicación del beneficio.

Cualquier información adicional podrá obtenerla con la Doctora Rosaura Vásquez Sabogal, Profesional de la División Académica de la Escuela Judicial en el teléfono: 3550666 Ext. 6409 y a través del correo electrónico: rosauravsconsejosuperior@gmail.com.

Cordial saludo,



MYRIAM ÁVILA DE ARDILA

Directora

EJRLB/MADA/RVS